



CIRCULAR DGF/001/2023

Asunto: Alcance Circular DGF/003/2022

A LA PERSONA TITULAR DE LAS COORDINACIONES,  
DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E  
INSTITUTOS; DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS  
ADMINISTRATIVAS Y JEFATURAS DE UNIDAD  
ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD  
PRESENTE

En alcance a la circular DGF/003/2022, referente a los trabajos de depuración que se están realizando en la Tesorería y en particular al numeral 2:

**“2.- Depósitos realizados en las cuentas bancarias institucionales del ejercicio 2022:**

*Para estos recursos ... la fecha límite para su identificación será el 31 de enero de 2023.”*

Se hace de su conocimiento que: **por excepción se amplía la fecha límite al 31 de marzo de 2023**, quedando aplazados los procesos de facturación descritos en el numeral anterior. En caso de duda, podrá dirigirse a la Dirección de Ingresos y Operación Financiera y al Departamento de Ingresos.

Es importante reiterar que las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias, son responsables de cualquier repercusión fiscal que se pueda presentar en el presente ejercicio o posteriores, relacionada con la emisión, cobro, conciliación o cancelación de CFDI's que no se realice conforme a la normatividad vigente.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 31 de enero de 2023**

**LIC. ALEJANDRO MACÍAS ORTEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

c.c.p. Lic. Guadalupe Mateos Ortiz.- Tesorera de la UNAM.- Presente  
C.P. Ma de los Angeles Ríos Flores.- Directora de Control Presupuestal.- Presente